



Iniciativa: Protocolo Verde

País: El Salvador

Teléfono: +503 2296 1091

Correo electrónico: protocoloverde.sv@outlook.es

Período reportado: Enero - Diciembre 2020

Elaborado por: Comité del Protocolo Verde (CPV)



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	4
1.1. Estructura y Funcionamiento del Protocolo Verde	5
a. Pilares estratégicos	5
b. Comité del Protocolo Verde (CPV)	6
2. Desempeño Ambiental y Social durante el año 2020	6
2.1. Pilar 1: Ecoeficiencia	6
2.2. Pilar 2: Gestión del Riesgo Ambiental y Social en el Otorgamiento de Créditos	9
2.3. Pilar 3: Negocios Sostenibles	12
2.4. Desafíos	17
3. Anexos	18



1. Introducción

El Protocolo Verde del Sistema Financiero de El Salvador es un acuerdo de cooperación voluntaria, entre la Banca pública y el Gobierno Central, representado por el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MARN), con la finalidad de facilitar la convergencia de esfuerzos de las instituciones financieras signatarias con miras a fortalecer el desarrollo sostenible del país.

Como miembros signatarios Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador (BFA), Banco Hipotecario de El Salvador, S.A (BH) y MARN buscamos proteger el medio ambiente y garantizar que el desarrollo económico sea ambiental y socialmente sostenible, siendo el componente principal de nuestro compromiso.

En ese sentido, los bancos miembros han adoptado estándares y firmado acuerdos nacionales e internacionales para consolidar sus estrategias corporativas de responsabilidad ambiental, por otra parte, el MARN como ente rector de la normas y políticas ambientales contribuye con el fortalecimiento de la gestión ambiental en las acciones y actividades que se realizan.

1.1. Estructura y funcionamiento

a. Pilares estratégicos:



I. Ecoeficiencia

Busca que todas las medidas internas desarrolladas por los signatarios incluyan iniciativas que contribuyan a cambios en el comportamiento y hábitos del personal, mejoras en la infraestructura, instalaciones, equipos, tecnologías, entre otros; para mejorar el desempeño ambiental interno de las instituciones miembros. Además, implica la gestión de políticas, procedimientos y procesos, para la optimización en el uso y el consumo de recursos, permitiendo una evaluación detallada del impacto ambiental interno.



II. Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Su finalidad es reducir el impacto negativo causado por las actividades y proyectos que se financian, lo que requiere el diseño e implementación de metodologías de gestión del riesgo, listas de exclusión, herramientas de apoyo para la evaluación y análisis del cumplimiento ambiental y social de las actividades de los clientes y sus riesgos potenciales. Por su parte, el MARN emite las directrices para la categorización de actividades y proyectos, además, de facilitar las herramientas para la evaluación de impactos ambientales.



III. Negocios sostenibles

Tiene como propósito mejorar el desempeño ambiental externo de sus signatarios, mediante la oferta de un portafolio de productos y servicios financieros que posean un enfoque de sostenibilidad ambiental y social. Asimismo, incorpora incentivos, alianzas, acuerdos, con las partes interesadas, buscando contribuir con la resiliencia de los clientes, así como el incremento en su productividad y mejoras en sus condiciones de vida.



IV. Dinamización y divulgación

Busca canalizar, coordinar y dar a conocer a las partes interesadas y público en general, el trabajo alcanzado en los tres pilares estratégicos descritos anteriormente, el cual ha sido definido y delimitado por a los representantes del Comité del Protocolo Verde.

b. Comité del Protocolo Verde (CPV)

Las instituciones signatarias, tienen la responsabilidad de establecer los procedimientos, organización, cooperación e integración de esfuerzos entre ellas, para lo cual cada signatario nombró a sus representantes en el Comité del Protocolo Verde (CPV), instancia que funciona como órgano operativo de este Protocolo. El CPV tiene como responsabilidades más relevantes: elaborar y ejecutar un plan de trabajo anual; calendarizar y desarrollar reuniones periódicas de seguimiento y brindar informes de los avances.

La dirección del CPV es rotativa con duración de un año, para el período mayo 2020 a mayo 2021, la organización quedó de la siguiente forma:

- **Presidencia:** Banco de Fomento Agropecuario
- **Secretaria:** Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
- **Vocales:** Banco Hipotecario y Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales



2. Desempeño Ambiental y Social durante el año 2020

2.1. Pilar 1: Ecoeficiencia



Objetivo:

Promover en los procesos internos, el consumo sostenible de recursos materiales o de bienes y servicios que de ellos se deriva, para contribuir al desarrollo sostenible, principalmente con reducir la huella de carbono ocasionada por las actividades de las instituciones signatarias.

Bajo este contexto, se intenta aunar esfuerzos entre las instituciones signatarias para impulsar una mejor gestión ambiental, por ello se han elaborado un conjunto de indicadores que permitirán medir, cuantificar de forma objetiva el consumo de recursos, la generación de desechos sólidos y sus variaciones en el tiempo y su relación con la huella de carbono.

Diagnósticos:

Acciones de los Bancos	BFA	BANDESAL	BH
a) Definir y contemplar criterios medio ambientales en los procesos de compras y contratación de servicios.	Se ha creado una metodología para determinar el porcentaje de compras sostenibles a nivel institucional; asimismo, se mide la trazabilidad de los proveedores determinando su grado de sostenibilidad y se generan indicadores de desempeño.	Se cuenta con un Manual de compras verdes que es empleado por UACI. Además se cuenta con una carta compromiso con el MARN para la reducción de los plásticos de un solo uso.	Se ha definido una política de proveedores con responsabilidad ampliada sobre el tema ambiental y social.
b) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos medio ambientales y sociales de los procesos internos.	El Banco posee una política de Gestión Ambiental y Cambio Climático que tiene como uno de sus ejes de trabajo impulsar la ecoeficiencia corporativa con todo el personal, siendo la prioridad desarrollar buenas prácticas para reducir consumos e impactos.	Existe una Política y su Metodología para la Gestión Ambiental en la cual se basa un subproceso autorizado por Presidencia para Evaluación de Desempeño Ambiental.	El Banco posee su política de Gestión ambiental y social la cual da las directrices generales y define una estructura de trabajo basada en tres pilares, en lo que incluye la Ecoeficiencia interna.
c) Procurar la utilización de criterios de construcción sostenible al momento de realizar adecuaciones o nuevas construcciones.	En las remodelaciones o nuevas construcciones se ha incorporado los lineamientos de eficiencia energética.		Se ha dotado al Departamento de Gestión de instalaciones de una tabla de criterios de construcción y compras sostenibles.
d) Optimizar los procedimientos para promover la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales y materiales derivados como agua, papel y energías.	Se ha creado la Herramienta de Eco balance: PARCE que recopila información sobre consumos de todas las instalaciones y se reportan en un Dashboard trimestral.	Se cuenta con la Herramienta de Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) a través de la cuenta se monitorea el consumo de recursos y la huella de carbono generada por las actividades del Banco.	Se lleva un control manual del consumo del agua, energía eléctrica y reciclaje tanto para nuestras agencias como edificios administrativos.
e) Promover incentivos internos o campañas de concienciación para gestionar los recursos naturales de forma eficiente.	Se comparten mensajes de sensibilización y se realizan actividades para divulgar los servicios ecosistémicos.	Se realizan capacitaciones para fortalecer la educación ambiental en temas de reciclaje, y uso eficiente de recursos. Campañas comunicacionales de concientización.	Envío de mensajes informativos, de sensibilización y dinámicas de participación con incentivos, a través de correo interno, y red social institucional. Se realizan capacitaciones en temas de eficiencia interna.
e) Adoptar medidas para reducir la generación de residuos sólidos, su respectivo aprovechamiento para el uso y reciclaje, y su adecuada disposición final.	Se ha adoptado la medida de separación y aprovechamiento del papel para reúso y reciclaje, cuyo proceso está indicado en una guía operativa.	Se realizan actividades con los empleados de sensibilización ambiental: limpieza de playas, liberación de tortugas, jornadas de reforestación.	Se recicla, papel, cartón aluminio, chatarra electrónica y plástico. En este momento estamos diseñando el plan de gestión integral de residuos sólidos y modificando los procesos de reciclaje para todos nuestros centros de servicio.

Acciones del Gobierno	MARN
Proponer criterios de sostenibilidad en los procesos de compras y contratación pública de bienes y servicios.	Aún no tiene criterios de compras sostenible definidos.
Desarrollar programas de sensibilización y educación en materia de gestión integral de residuos.	A nivel general, se han desarrollado guías y campañas de gestión de residuos. ¹
Fomentar programas relacionados con incentivos y desincentivos ambientales.	Programa de incentivos y desincentivos ambientales en fase de consulta con el gabinete económico.



Indicadores ²



Agua: 19,305 m
Papel: 12,101 resmas
Energía eléctrica:
2,518,585 kWh
Personal: 1009 personas
30 edificaciones



Agua: 13,856 m
Papel: 7,257 resmas
Energía eléctrica:
2,139,312 kWh
Personal: 828 personas
30 edificaciones



Agua: 1,139 m
Papel: 1,769 resmas
Energía eléctrica:
325,446 kWh
Personal: 320 personas
3 edificaciones

Totales globales



34,299
metros cúbicos

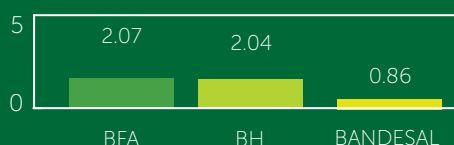


4,983,344
kWh



21,127
resmas

Toneladas anuales de CO₂eqv
por empleado



Por el consumo de recursos los tres bancos signatarios generan una huella de carbono que suma **4,045 tonelada de CO₂ Eq.**

1 % agua
14 % papel
85 % energía



¹ Disponibles en <https://www.marn.gob.sv/guias-para-desechos-solidos/>

² Se toma como línea base el consumo de recursos que reportó cada institución en el año 2020 (agua, papel y energía eléctrica)

2.2. Pilar 2: Gestión del Riesgo Ambiental y Social en el Otorgamiento de Créditos



Objetivo:

Incorporar en el análisis crediticio, los riesgos ambientales y sociales, los impactos y costos del medio ambiente; por lo que, en consonancia, las instituciones signatarias, revisaron sus avances individuales en la gestión del riesgo ambiental y social, para identificar brechas y proyectar avances como parte del Protocolo.

Diagnóstico:

Acciones de los Bancos	BFA	BANDESAL	BH
Promover el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos en Gestión del Riesgo Ambiental y Social.	Ha diseñado una metodología para analizar el riesgo ambiental y social del Crédito, denominado GRAS, (Gestión del Riesgo Ambiental y Social).	Han establecido un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y sociales (SARAS). El cual se basa en los siguientes componentes: Política Ambiental, Metodología de categorización y sus formularios.	Ha establecido un Sistema de Gestión del Riesgo Ambiental y Social (SGRAS). Este sistema se basa en los siguientes instrumentos: Lista de Exclusión, Metodología de categorización, formularios de evaluación y cláusulas precedentes.
Fomentar con los clientes el cumplimiento de la legislación salvadoreña e incluir criterios ambientales y sociales en todo el proceso de crédito.	El GRAS se ha elaborado en consonancia con el marco normativo ambiental y se ha elaborado una guía para la categorización ambiental y social.	Con la aplicación del SARAS, se le da cumplimiento a la legislación ambiental y otras normas. Así mismo se ha adoptado una lista de exclusión, la cual es uno de los pasos o filtros incluidos en el proceso de crédito.	El banco ha establecido y puesto a disposición de su personal involucrado en el proceso de crédito una matriz de actividades económicas, sus categorías de riesgo ambiental y social y el detalle de permisos y licencias requeridas por actividad económica.
Realizar evaluaciones periódicas por parte de la Banca de Desarrollo a las IFI's que hacen uso de sus fondos.	BFA contribuye con la categorización que realiza BANDESAL y brinda acompañamiento con las visitas requeridas para validar la información.	BANDESAL realiza una supervisión anual a las IFI's usuarias de sus fondos, para lo cual ha incluido en su procesos y subprocesos esta etapa. Las evaluaciones del portafolio se hacen de manera muestral.	El banco ha homologado su sistema de categorización por riesgo ambiental y social con el establecido en la política ambiental de BANDESAL, así mismo ha superado satisfactoriamente todas las supervisiones del portafolio realizadas por BANDESAL, BCIE, Eco Business Fund, entre otros.

Acciones del Gobierno	MARN
Consolidar y suministrar información pública sobre regímenes de uso para áreas protegidas, ecosistemas estratégicos o de alto valor para la conservación, a fin de ser consideradas en los análisis de crédito y/o inversión, cuando aplique.	Tiene a disponibilidad del público en general, las plataformas o información de: • Áreas Naturales Protegidas y sus categorías de manejo³. • Criterios de categorización de actividades, obras o proyectos⁴. • Mapa de riesgos ambientales, escenarios climáticos e información ambiental.
Publicar en un sitio de acceso público, las guías sectoriales de desempeño ambiental y social que pueden ser aplicables por el sector productivo.	La información anual del desempeño ambiental y consumo de recursos naturales por parte de los diversos sectores económicos es reportada en Plataforma RIOA ⁵ ; aún está pendiente definir criterios de desempeño ambiental.
Proporcionar, a solicitud de las entidades del sector financiero, la información pública actualizada acerca del cumplimiento de las obligaciones de los clientes, definidas en las licencias y/o permisos ambientales otorgados por este Ministerio.	Plataforma Geo cumplimiento (en proceso de actualización). Pendiente definir el mecanismo de transferencia de información.

Las instituciones signatarias, desde sus respectivas competencias, buscan incrementar sus financiamientos en actividades y proyectos que integren la sostenibilidad ambiental en sus procesos, reforzando el cumplimiento de las regulaciones ambientales vigentes (ver Anexo 1), así como las de salud y seguridad laboral. Asimismo, es de interés de los signatarios, velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales interesados en reducir los impactos negativos ocasionados al medioambiente, para ello los signatarios han estructurado y desarrollado un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales. Durante el año 2020, se realizaron diferentes iniciativas, entre las más relevantes se encuentran:

- **BFA:** Creó la metodología para categorizar las actividades o proyectos, y diversas herramientas para impulsar un Sistema de Gestión del Riesgo Ambiental y Social del Crédito.
- **Banco Hipotecario:** Desarrolló una aplicación móvil para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social.
- **MARN:** Estableció las directrices de zonificación ambiental y usos de suelo del departamento de La Unión y el Golfo de Fonseca, se declaró al Complejo Los Cóbanos como el octavo humedal de importancia internacional y al Complejo Costero marino Isla San Sebastián Jiquilisco, como la segunda área marina protegida del país.

Estas actividades han permitido la disseminación del conocimiento en Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y a la vez han fortalecido nuestras capacidades internas.

³ <https://www.marn.gob.sv/areas-naturales-protegidas-anp/>

⁴ Plataforma VIGEA y SEA

⁵ Reporte de informes operativos anuales de actividades, obras o proyectos (RIOA)



Indicadores desempeño de la Gestión del Riesgo Ambiental y Social

Las instituciones signatarias han caracterizado su cartera crediticia⁶ por niveles de impacto ambiental, en concordancia con la legislación ambiental vigente.

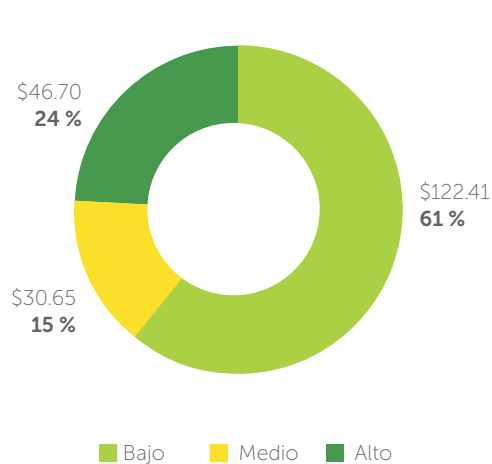


41,162

créditos otorgados

\$199.76

millones en financiamiento productivo

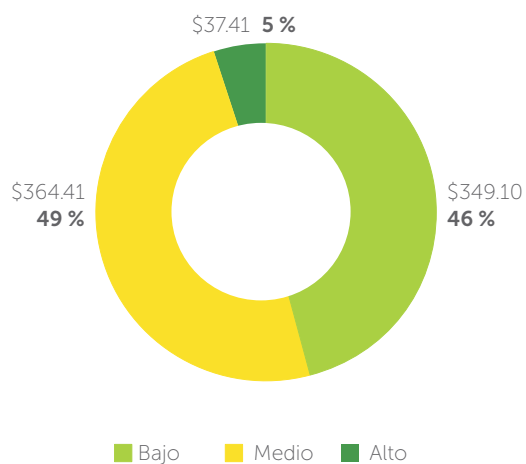


7,115

créditos otorgados

\$750.93

millones en financiamientos productivo



⁶ Cartera crediticia hasta el 31 de diciembre de 2020



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

456

créditos otorgados

\$327.48

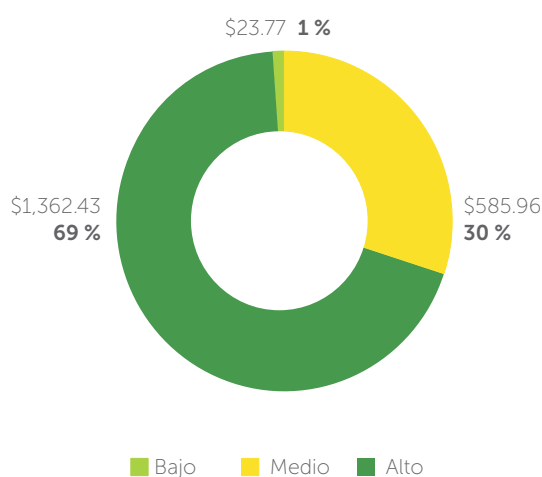
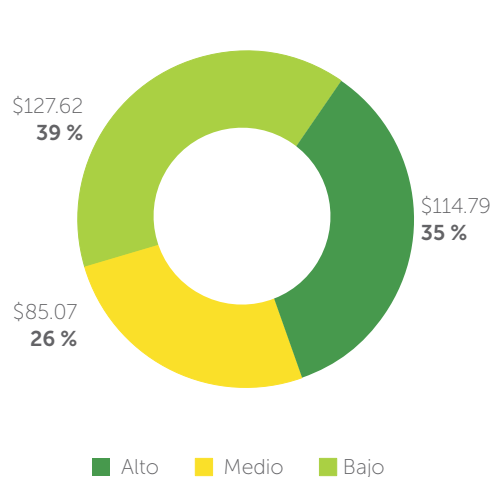
millones en financiamiento productivo

1,235

créditos otorgados

\$1,972.16

millones en financiamientos productivo



2.3. Pilar 3: Negocios Sostenibles

Objetivo:



Bajo el pilar de negocios sostenibles, los signatarios están comprometidos a incorporar en sus portafolios de crédito y servicios financieros programas, productos, proyectos y/o servicios que promuevan el financiamiento verde o que en su diseño contemplen aspectos y medidas de sostenibilidad ambiental y social, en armonía con su rentabilidad financiera, haciéndolos atractivos y viables por medio de líneas de crédito, condiciones, asistencias técnicas y asesoría para su desarrollo e implementación.

En el caso de la Banca, generalmente, el portafolio de productos y servicios financieros verdes que promueven el uso sostenible de los recursos naturales; la protección del medio ambiente; la adopción de prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático; y la competitividad de los sectores productivos del país, contribuyendo a reducir vulnerabilidades ambientales y sociales que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

Diagnóstico:

Acciones del sistema financiero	BFA	BANDESAL	BH
Fomento del financiamiento de actividades o proyectos con beneficio ambiental y/o producción sostenible, por medio de productos y servicios financieros, que poseen condiciones favorables.	• Créditos verdes para financiar proyectos de eficiencia energética y energía renovable. • Créditos agropecuarios para financiar soluciones de adaptación basada en ecosistemas (soluciones EbA). • Financiamientos acompañados de asistencia técnica y condiciones crediticias	• Línea de crédito eficiencia energética y energías renovable. • Programa empresa renovable, financiamiento reconversión ambiental y energía renovable. Asistencia técnica. • FDE: Líneas especiales crédito directo eficiencia energética y energía renovable.	• Programa BH- Crédito Ecológico: Metodología con procesos, catálogo de medidas de inversión y criterios técnicos de elegibilidad. • Tipos de inversión financiables: Eficiencia Energética, Energías renovables y Producción sostenible. • Asistencia técnica, Asesoría y condiciones de financiamiento preferentes.
Promover alianzas estratégicas con fondeadores u organismos que otorguen asistencias técnicas.	Desde 2018 se creó una alianza estratégica con el PNUMA, para desarrollar el Programa de Microfinanzas de Adaptación basada en Ecosistemas (MEBA). Para 2021 se tiene el proyecto FLILA y la continuidad del financiamiento en soluciones EbA.	En el año 2019 se firmó contrato de crédito con el BID, con recursos del Fondo Verde del Clima (GFC), por US\$40MM, para el otorgamiento de créditos de eficiencia energética dirigido a las PYME.	Desde el año 2019, se cuenta con un programa de Asistencia Técnica focalizado en: 1- Estudios de Suelo, Aguas residuales, mapeo de áreas cultivadas. 2- Intercambio de experiencias y capacitaciones para productores y 3- Capacitación al personal. Se han establecido alianzas estratégicas con proveedores y desarrolladores de proyectos, con el objetivo de viabilizar las inversiones verdes.
Sensibilización y formación de clientes o potenciales clientes en temas de sostenibilidad.	Desde 2016, se han realizado diversas capacitaciones con la línea de EE y ER. En el 2019, se iniciaron capacitaciones a los clientes en medidas de adaptación que el banco puede financiar.	Se ha realizado el lanzamiento de la Línea de Eficiencia con Instituciones Financieras y Lanzamiento de Línea en micrositio Encuentro Proveedores eco amigables (MITUR); y eventos de Proveedores de Tecnología que genere eficiencia energética.	Se diseñó y lanzó la línea de financiamiento especial para la Gestión de la Energía y Producción sostenible, se compartió por diversos medios de comunicación y se ha dispuesto para información de los clientes. Se capacitó en 2020 a todo el personal clave en el Programa BH Crédito Ecológico, para facilitar la asesoría con los clientes.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) siendo la autoridad competente en materia ambiental, genera los lineamientos para el uso sostenible de los recursos naturales, promueve la protección, conservación de los servicios ecosistémicos y la adopción de prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático por medio de programas y proyectos, contribuyendo con ello al bienestar de la sociedad.

Acciones del Gobierno	MARN
a) Divulgar los beneficios tributarios existentes que pueden ser utilizados por los interesados para el desarrollo de sus actividades y/o proyectos para mejoramiento del medio ambiente.	• Actualmente, está en proceso de consulta con las partes interesadas, el Programa de incentivos y desincentivos ambientales, el cual busca fomentar e incentivar actividades, obras o proyectos con enfoque de cambio climático.
b) Promover el acceso del sector empresarial a estrategias de autogestión y auto regulación, establecidos para el desarrollo de proyectos y actividades ambientalmente sostenibles.	• Auditorias de verificación de cumplimiento/avance de las medidas ambientales afianzadas e incluidas en el Programa de Manejo Ambiental, para actividades, obras o proyectos con impacto ambiental moderado a alto (N3). • Inspecciones de verificación de proyectos con impacto leve a moderado (N2).
c) Promover y divulgar la información relevante sobre los efectos del cambio climático en la economía nacional, como también el acceso a informes de diagnósticos o estudios realizados en el tema ambiental.	• A través del Observatorio Ambiental, el MARN brinda al público en general información sobre los riesgos de deslizamientos, inundaciones; reportes de calidad de aire de fuentes móviles, calidad y cantidad de agua tanto de aguas superficiales como subterráneas; información meteorológica, sísmica, geológica, oceanográfica y vulcanológica. • Además, existe información sobre los diversos escenarios climáticos y pronósticos de las condiciones de sequía o lluvia para cada año. • El MARN también elabora el informe del estado del medio ambiente, el cual, esboza toda la información ambiental. • Información disponible en el sitio oficial del Ministerio, redes sociales y Centro de Información y Documentación virtual.
d) Identificar en coordinación con el Sector Financiero fondos y recursos de cooperación público/privada para el desarrollo de acciones en el marco del Protocolo.	• De igual manera, el Programa de incentivos y desincentivos ambientales, busca fomentar la cooperación técnica y financiera nacional e internacional.

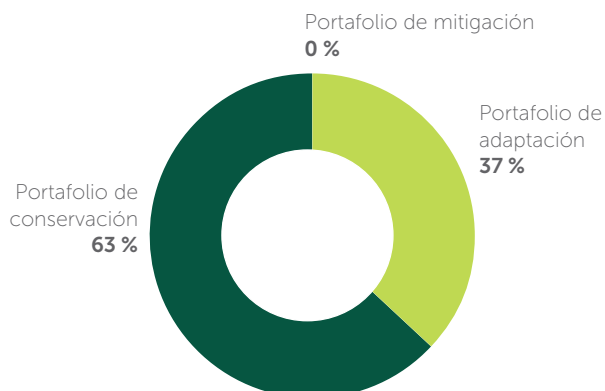
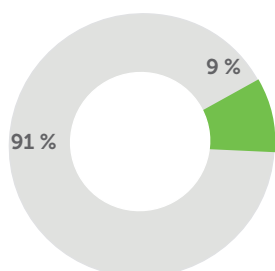


Indicadores desempeño del portafolio al financiamiento verde



1,261
créditos otorgados

\$24
millones en
financiamientos con
impacto ambiental
positivo

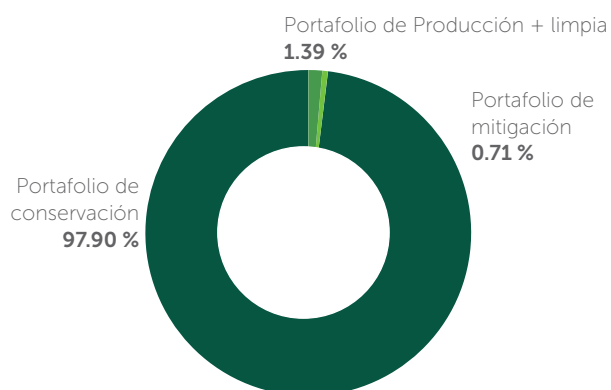
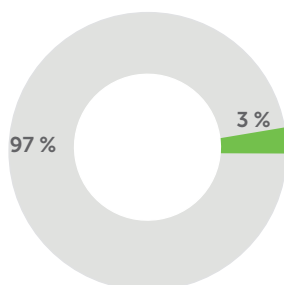


342

créditos otorgados

\$23

millones en
financiamientos con
impacto ambiental
positivo⁷



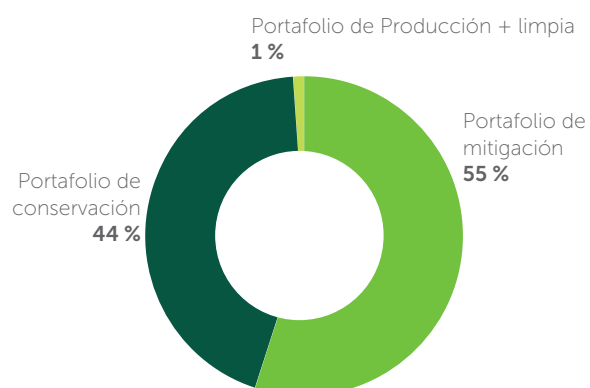
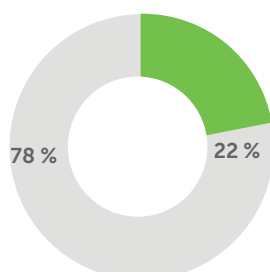
BANDESAL

113

créditos otorgados

\$65

millones en
financiamientos con
impacto ambiental
positivo



Fondo Salvadoreño de Garantías

33

créditos otorgados

\$395

mil en financiamientos con impacto
ambiental positivo.

Segundo Piso

3,866

créditos otorgados

\$178

millones en financiamientos con impacto
ambiental positivo.

⁷ Programa BH Crédito ecológico implementado a partir de octubre 2020.

El MARN gestionó **143 convenios** para la ejecución de acciones de compensación ambiental ejecutadas por entidades públicas y privadas.

FONAES;
\$1,641,201.95
41 %

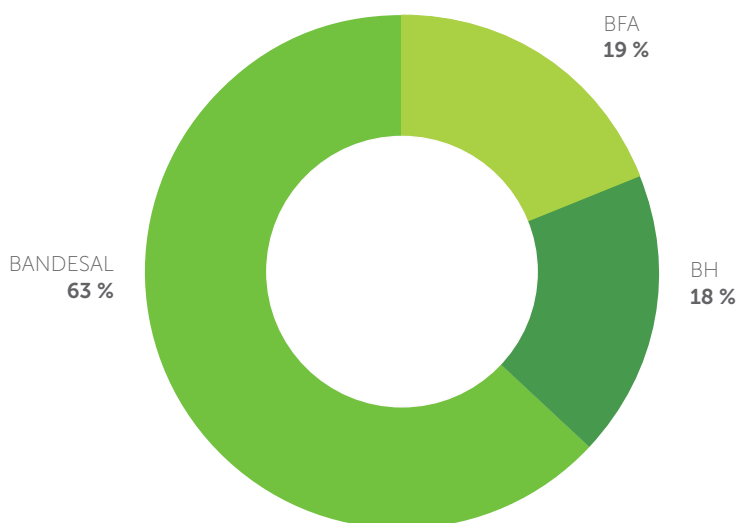


FIAES;
\$2,367,607.39
59 %

En total, la banca pública ha colocado **\$112 millones** en financiamiento para actividades productivas que apoyan la conservación, mitigación y adaptación al cambio climático, como parte del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Composición del portafolio del financiamiento verde



2.4. Desafíos

Los diagnósticos realizados en cada uno de los pilares estratégicos han permitido visualizar las brechas por individual y como bloque de los miembros signatarios de este protocolo, esto ha conllevado al establecimiento de estrategias integrales enfocadas en el acortamiento de estas, a fin de que cada signatario, desde su ámbito, incidencia y capacidades, pueda aportar al objetivo común del Protocolo Verde.

El objetivo en común es fomentar el desarrollo sostenible, por medio del establecimiento de metas y una trazabilidad para alcanzarlas en el mediano y largo plazo de manera consistente, que van desde la reducción en la huella de carbono, generación de capacidades internas, ampliación del abanico de productos y servicios con enfoque sostenible, apertura y acceso a la información y un alto grado de coherencia y transparencia institucional en su divulgación; transformando a los signatarios en instituciones más competitivas, transparentes y sostenibles, posicionándolos a nivel internacional como un ejemplo de una banca propositiva y responsable frente a los grandes desafíos que este tema implica.

Para el año 2021-2022, se plantean los siguientes desafíos:

- Controlar, cuantificar y reportar las compras sostenibles.
- Adicionar en las mediciones internas el consumo de combustible y el reciclaje.
- Fortalecer los Sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales.
- Adopción de metodologías con criterios técnicos para clasificar financiamientos verdes.
- Acercamiento de criterios técnicos de valuación, medición y valoración de impactos. entre los bancos y el MARN para el otorgamiento de permisos ambientales.

META GENERAL:

Reducción de la huella de carbono
interna total en un **5 %**





3. Anexos

Las instituciones signatarias buscan asegurar que sus clientes, titulares de proyectos de inversión y empresarios en general cumplan con las normas ambientales, las regulaciones de salud y seguridad laboral de acuerdo con las leyes de El Salvador y tratados internacionales para la generación de un desarrollo sostenible.

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
NACIONAL	
Código Civil	Fecha de emisión, 23 de agosto de 1859. Contiene regulaciones sobre bienes nacionales: playas, ríos, lagos y lagunas. (Art.571 y siguientes).
Ley de Riego y Avenamiento	Diario Oficial número 213, tomo 229 de fecha 23 de noviembre de 1970, declara los Recursos Hídricos como bienes nacionales (Ministerio de Agricultura y Ganadería).
Ley de Creación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Diario Oficial número 191, tomo 193 de fecha 19 de octubre de 1961; tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de Acueductos y Alcantarillados.
Ley Sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso agropecuario	Diario Oficial número 85, tomo 299, de fecha 10 de mayo de 1973 Regula la producción, la comercialización, distribución, importación y empleos de pesticidas, fertilizantes, herbicidas. (Ministerio de Agricultura y Ganadería).
Ley del Medio Ambiente	Diario Oficial número 79, tomo 339, de fecha 4 de mayo de 1998; regula la protección, conservación y recuperación del medio ambiente (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).
Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente	Diario Oficial número 73, tomo 347 de 12 de abril del 2000. Desarrolla las normas y preceptos de la Ley del Medio Ambiente (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).
Reglamento Especial de los Desechos Sólidos	Diario Oficial número 101, tomo 347, del 1 de julio de 2000. Manejo de los desechos sólidos, domiciliarios, comerciales, de servicio o institucionales. Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos	Diario Oficial número 101, tomo 347, del 1 de julio de 2000. Regula actividades relacionadas con sustancias, residuos y desechos peligrosos. (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).
Reglamento Especial de Aguas Residuales	Diario Oficial número 101, tomo 347, del 1 de Julio de 2000. Contribuir a la recuperación, protección y aprovechamiento del Recurso Hídrico, y control de la contaminación. (Ministerio del Medio Ambiente Recursos Naturales)
Ley Forestal	Diario Oficial número 110, tomo 335, de fecha 17 de junio de 2002, regula el incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y el desarrollo de la industria. (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
NACIONAL	
Ley General de Electricidad	Diario Oficial 201, tomo 333 de fecha 27 de octubre de 1996. Norma actividad de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica (SIGET).
Ley De la Comisión Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)	Diario Oficial número 210, tomo 145, de fecha 27 de septiembre de 1948. Crea la Comisión Hidroeléctrica del Rio Lempa que tiene como objeto desarrollar, conservar y administrar los recursos energéticos y fuentes de energía de El Salvador.
Código Municipal	Diario Oficial número 23, tomo 290, fecha 5 de febrero de 1986, desarrolla los principios constitucionales referentes a la Organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los Municipios.
Código de Salud	Diario Oficial número 86, tomo 299, fecha 11 de mayo de 1981, regula lo referente a la salud, saneamiento ambiental y la seguridad e higiene del trabajo. (Ministerio de Salud).
Ley General de Ordenación y promoción de pesca y acuicultura	Diario Oficial número 240, Tomo 353, de fecha de 18 de diciembre 2001. Regula la ordenación y promoción de las actividades de pesca y acuicultura. (Ministerio de Agricultura y Ganadería).
Ley de Conservación de Vida silvestre	Diario Oficial número 26, tomo 323, de fecha 25 de mayo de 1994. Regula la protección, restauración, manejo, aprovechamiento y conservación de la vida silvestre. (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).
Ley de Áreas Naturales Protegidas	Diario Oficial número 32, tomo 366, de fecha 15 de febrero de 2015. Desarrolla el Régimen legal de la administración, manejo e incremento de las áreas naturales protegidas. (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).
Ley del Fondo Ambiental de El Salvador	Diario oficial número 32, tomo 334, de fecha 18 de febrero de 1997. Crea el Fondo Ambiental de El Salvador, (FONAES) que tiene por objeto la captación de recursos financieros y la administración de los mismos para financiar planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación mejoramiento, restauración y el uso racional de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

INTERNACIONAL	
CONVENIOS, TRATADOS, Y OTROS	DESCRIPCIÓN
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Adoptados en septiembre de 2015 en seguimiento de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra de 1992, del proceso de recisión de Río+5 del año 1997. Se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y en la AGENDA 2030 respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas Consejo nacional. Ratificación 16-10-2020. Diario Oficial, número 208, tomo 429

INTERNACIONAL	
CONVENIOS, TRATADOS, Y OTROS	DESCRIPCIÓN
Protocolo de Kioto	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático Ratificación: 17-9-98; Diario Oficial, número 192 tomo 341, fecha 15-10-98.
Protocolo de Cartagena	Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la seguridad de la Biotecnología. Ratificación: 21-04-2003; Diario Oficial, número 85 tomo 359, fecha 13-05-2003.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992)	Ratificación: 10-08-95; Diario Oficial, número 157 tomo 328, fecha 28-08-95.
Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)	Ratificación: 16-05-86; Diario Oficial, número 93 tomo 291, fecha 23-05-86.
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave en particular en África	Ratificación 26-06-97, Diario Oficial número 140, tomo 336 fecha 29-07-97.
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Ratificación 19-04-91, Diario Oficial número 115, tomo 311 fecha 24-06-91.
Convención Relativa a Humedales de importancia internacional especialmente como Hábitat de aves acuáticas (RAMSAR)	Ratificación 2-07-98, Diario Oficial 201 tomo 341, fecha 28-10-98.
Convenio para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales	Ratificación 14-07-94, Diario Oficial número 155, tomo 324, fecha 24-08-94.
Convenio sobre la Diversidad Biológica (Naciones Unidas, 1992)	Ratificación 23-03-94, Diario Oficial número 92, tomo 323 de fecha 15-05-94.
Tratado entre la República de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio	Ratificación 2-03-98, Diario Oficial 38, tomo 338 de fecha 24-03-98.
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	Ratificación: 26-11-92, Diario Oficial: 55, tomo 326, Publicación DO 20-03-95.
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	

Estándares ambientales y sociales internacionales de aplicación local:

- Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social IFC
- Guías MASS del Banco Mundial
- Principios del Ecuador



PROTOCOLO
VERDE